



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

11008979

Montevideo, 08 JUN 2011.

VISTO: las actas emitidas por el Tribunal de Concurso correspondiente para los ascensos a conferirse al grado de Alférez (JM) con fecha lro. de febrero de 2011, en la Justicia Militar.-----

RESULTANDO: I) que el artículo 12 de la Ley 14.726 de 15 de noviembre de 1977, establece que "todos los ascensos se conferirán por antigüedad calificada".-----

II) que por el artículo 173 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, se autorizó por única vez, al Personal Subalterno del escalafón (JM) con título de Abogado o Escribano Público a concursar para la provisión de 6 (seis) cargos vacantes en la jerarquía de Alférez (JM), mediante concurso de oposición y méritos.-----

CONSIDERANDO: el informe emitido por el Supremo Tribunal Militar.-----

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 173 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y 134 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo lro. del Decreto-Ley 15.353 de 10 de diciembre de 1982.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Conferir con fecha 1ro. de febrero de 2011, el ascenso al grado de Alférez (JM) del Supremo Tribunal Militar, por el sistema de Concurso de oposición y méritos al Personal Subalterno que a continuación se mencionan:-----

- Sargento 1ro. (JM) Doctora Carla Regina, Cabos de 1ra. (JM) Doctoras Silvana Bianculli y Fabiana Munilla, Cabos de 2da. Doctores Virginia d'Oliveira y Marcos Pacheco y Doctora Escribana Alejandra d'Oliveira.-----

2do.- Comuníquese, publíquese, pase a las Direcciones Generales de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar a efectos de confeccionar los Despachos correspondientes, al Supremo Tribunal Militar y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, vuelva y archívese.-----


LUIS ROSADILLA

Ministro de Defensa Nacional


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DPMil.

JM/amf/lg